



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6895

11/04/2024

20486

AUTOR/A: CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX)

RESPUESTA:

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, al objeto de aumentar la coordinación y colaboración necesaria en materia de incendios forestales y realizar el adecuado seguimiento de la implementación de las medidas establecidas por el Real Decreto-ley 15/2022, de 1 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales, a través del Comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF), órgano técnico creado en 1994 para la coordinación interadministrativa en materias de prevención y extinción, ha dado participación a las comunidades autónomas y sus órganos respectivos, en el marco de sus reuniones anuales y sus grupos de trabajo, y ha elaborado dos documentos que se encuentran en fase de tramitación tras haber sido sometidos a información pública:

- Borrador del Real Decreto sobre Directrices y criterios comunes de los planes anuales para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales que constituya un marco común en la materia.
- Proyecto del Real Decreto por el que se desarrollan Medidas de coordinación instrumental para la prevención, vigilancia y extinción de los incendios forestales que facilite la coordinación entre los dispositivos de extinción de incendios forestales en atención al artículo 2 del Real Decreto-ley 15/2022.

Se indica, también, que en 2022 se aprobaron las Orientaciones Estratégicas para la gestión de incendios forestales en España, disponibles en el siguiente enlace:

https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/biodiversidad/planes-y-estrategias/orientacionesestrategicasiiff_cs28072022_tcm30-543585.pdf



Además, en la reunión del CLIF de noviembre de 2023, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se planteó la elaboración de un Plan Estratégico para la gestión integral de incendios forestales. En la próxima reunión del comité -prevista en mayo de este año- se presentará la hoja de ruta de dicho Plan.

Por otro lado, se recuerda que la competencia en relación con la prevención y extinción de los incendios forestales es autonómica. De acuerdo con la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, corresponde a la Administración General del Estado la función de desplegar medios estatales de apoyo a las comunidades autónomas para la cobertura de los montes contra incendios (Artículo 7, punto 2, letra c). Dichos medios son de cobertura nacional, es decir, no están adscritos al lugar donde se ubican, sino que podrán actuar en cualquier punto del territorio donde sean necesarios.

Para el cumplimiento de estas funciones de apoyo, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico despliega un amplio dispositivo con diferentes períodos de operatividad. La información está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/incendios-forestales.html>

Expuesto esto, a continuación se exponen las inversiones realizadas por el Ministerio en prevención y extinción:

INVERSIÓN	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
PREVENCIÓN INCENDIOS FORESTALES	14.737.149,77 €	19.942.441,35 €	21.242.529,12 €	21.050.204,72 €
EXTINCIÓN INCENDIOS FORESTALES	79.115.347,94 €	79.828.759,28 €	76.691.702,74 €	82.981.082,30 €
	93.852.497,71 €	99.771.200,63 €	97.934.231,86 €	104.031.287,02 €

Por otra parte, se señala que la valoración de daños económicos corresponde a las comunidades autónomas dentro de sus competencias. Y, en relación con las ayudas, y respecto a la restauración de los terrenos incendiados, siendo la competencia autonómica, rige lo dispuesto por el Real Decreto Ley 15/2022, de 1 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales que introdujo el artículo 50 bis de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.



De este modo la Administración General del Estado, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, apoya a las comunidades autónomas, en ocasiones de urgencia y gravedad, en la función de la restauración forestal; en concreto, de 2020 a 2023 el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha invertido 19,2 millones de euros en diversas actuaciones para la restauración de grandes incendios forestales.

Madrid, 16 de mayo de 2024